

37002

Al contestar cite este número



Radicado No:
202537002000124361

Manizales, 2025-11-10

Señor
PETICIONARIO ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a solicitud de restablecimiento de derechos SIM No. 17617620.

Atento saludo,

En calidad de Coordinador del Centro Zonal Manizales 2 y en atención a la solicitud de restablecimiento de derechos SIM No. 17617620, me permito informar que, la petición fue remitida a la Comisaria de Familia del municipio de Villamaría-Caldas, por ser de su competencia, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del código de la Infancia y la Adolescencia y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, lo anterior, mediante oficio 202537002000124121 de fecha 10 de noviembre de 2025. Teniendo en cuenta lo anterior, la petición se cerró en el centro Zonal Manizales Dos.

Los datos de la Comisaria de Familia del Municipio de Villamaría son:

Carrera 4 – Calle 9 Piso 1 – Palacio Municipal

Teléfono 8932300.

Correo electrónico: comisaria@villamaria-caldas.gov.co.

Comisaria de Familia: VERONICA BERNAL ECHEVERRY.

Se adjunta correo de traslado para su conocimiento.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

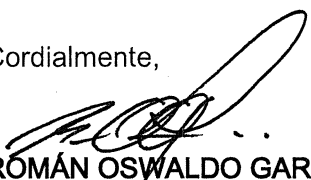
 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Agradecemos su interés por el bienestar de nuestros niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Cordialmente,



ROMÁN OSWALDO GARCÍA LONDOÑO
Coordinador ICBF – Centro Zonal Manizales Dos

Elaboró: Angela Murcia
Revisó y aprobó: Román García

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia